UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUL. 2012

Visto el expediente N° 02095 organizado por el servidor Edmundo Raúl Bautista Mitacc sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 02095, de fecha 10 de abril de 2012, el servidor Edmundo Raúl Bautista Mitacc, Auxiliar de Nutrición III, Nivel SAA, asignado a la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el servidor Edmundo Raúl Bautista Mitacc ha acumulado un total de 25 años, 02 meses y 17 días de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2010, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 120-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,253.36.

Estando a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU, al Dictamen Jurídico N° 156-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor EDMUNDO RAÚL BAUTISTA MITACC, Auxiliar de Nutrición III, Nivel SAA, asignado a la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2010, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al servidor EDMUNDO RAÚL BAUTISTA MITACC la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto ascendente a DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,253.36), importe equivalente a dos remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al servidor EDMUNDO RAÚL BAUTISTA MITACC la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 13 de setiembre de 1990.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341-2012-UNSCH-R

- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 13 de setiembre de 1995.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 13 de setiembre de 2000.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 13 de setiembre de 2005.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 13 de setiembre de 2010.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001550 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN

3.000001 5.001550 Servicio del Comedor Universitario

META: 00001 70134 Servicio del Comedor Universitario

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj